

## Las franquicias de Vitaldent obligadas a responder ante sus clientes

Los clientes que hayan contratado sus tratamientos con una de sus franquicias deben saber que a ellos no les va a afectar la situación de la empresa matriz, ya que la franquicia es responsable del cumplimiento de las obligaciones con los clientes con los que contrata.

Madrid, 16 de febrero de 2016.- Vitaldent ha sido la última en sumarse a una larga lista de empresas cuya situación económica las convierte en portada de los medios.

Vitaldent dispone de unas 130 clínicas propias y algo más de 200 franquicias para el desarrollo de su actividad.

El artículo 2 del Real Decreto 201/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la actividad comercial en régimen de franquicia establece que se entenderá por “actividad comercial en régimen de franquicia” aquella que se realiza en virtud del contrato por el cual una empresa, el franquiciador, cede a otra, el franquiciado, en un mercado determinado, a cambio de una contraprestación financiera directa, indirecta o ambas, el derecho a la explotación de una franquicia, sobre un negocio o actividad mercantil que el primero venga desarrollando anteriormente con suficiente experiencia y éxito, para comercializar determinados tipos de productos o servicios.

Este tipo de contrato mantiene la independencia económica y jurídica entre ambas empresas. Por ello, desde Legálitas informamos que los clientes que hayan contratado sus tratamientos con una de las franquicias de Vitalden ...